

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 637 de 2010, instados por don José Carlos Agulló Hernández, se ha acordado citar a la parte demandada, Fondo de Garantía Salarial y “Grupo Editorial El Derecho y Quantor, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 7 de octubre de 2010, a las diez y cuarenta horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Grupo Editorial El Derecho y Quantor, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 22 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.336/10)